

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA:** PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

**CONVOCATORIA:** PAF-PMIB-I-023-2020

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.”

**INFORME DE RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN PRESENTAS POR EL CONSORCIO BERAKAH-ICE.**

1. **PROPONENTE:** CONSORCIO BERAKAH-ICE, observación presentada por su representante legal, OMAR PERTUZ RESTREPO, **CONSECUTIVO CON1855 02/06/2020 08:54 am- DERECHO DE PETICIÓN No. 21008885 - OMAR PERTUZ RESTREPO - CONVOCATORIA PAF-CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-023-2020 NEIVA - HUILA**

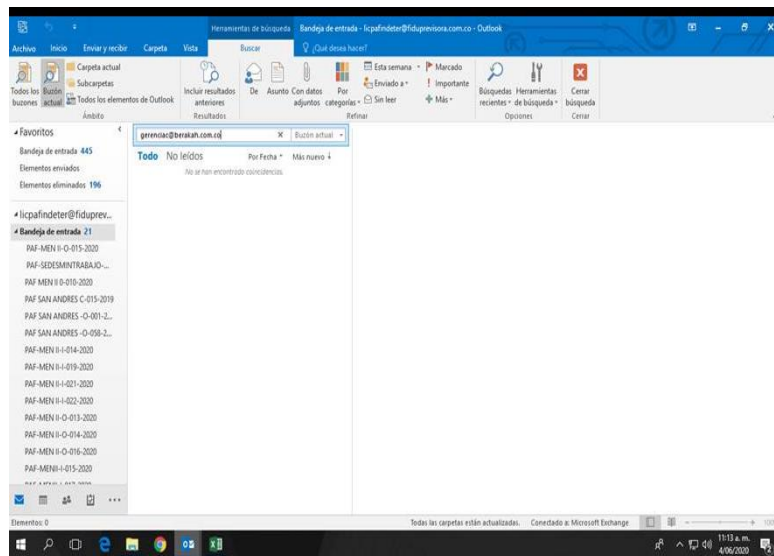
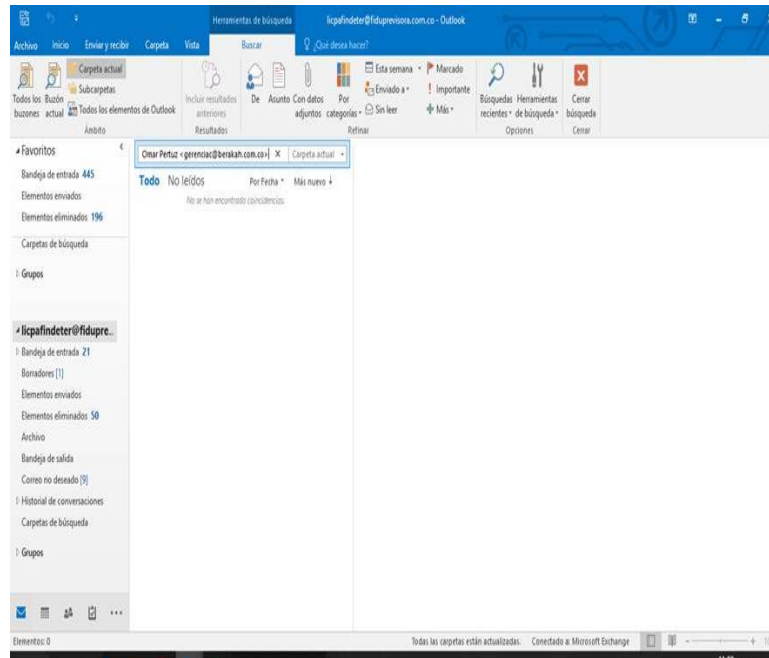
**Observación 1**

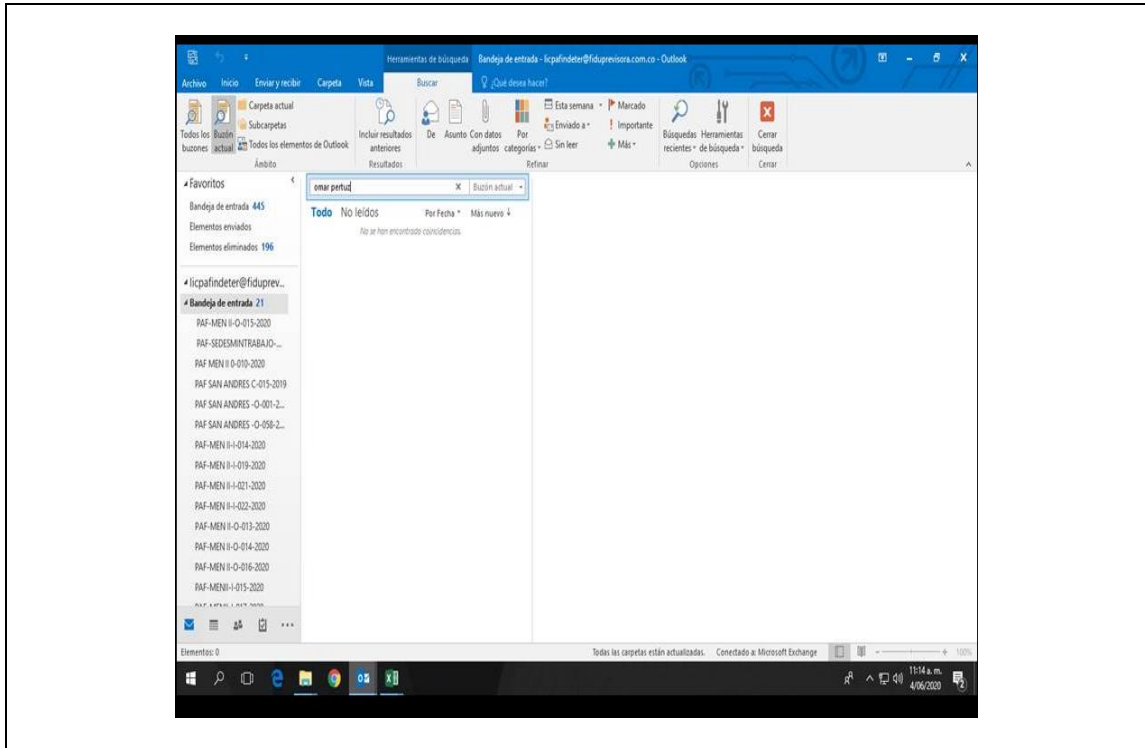
“Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER Bogotá D.C. – Colombia Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-023-2020. “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.”. Asunto: REITERACIÓN-Solicitud de suspensión de proceso de selección y verificación de la bitácora (logs) del correo electrónico dispuesto para recepción de propuestas. Respetados, Teniendo en cuenta que el 19 de mayo de 2020, mediante correo electrónico se remitió la propuesta del CONSORCIO BERAKAH-ICE, el cual represento, no obstante, la Entidad no la incluyo dentro del acta de cierre, violando así nuestro derecho a participar en la convocatoria. Por lo que el que ese mismo día manifestamos nuestra inconformidad, con las pruebas de que la propuesta fue enviada dentro de los términos establecidos, pese a ello, la Entidad, el 22 de mayo de 2020, afirmo que nuestra propuesta no fue recibida. Así las cosas, el viernes 22 de mayo de 2020 a las 2:43 pm, se remitió un comunicado, por correo electrónico, mediante el cual manifestamos nuestra intención de hacer parte del proceso del asunto, debido a la remisión oportuna de nuestra propuesta y se procediera a integrar dentro del acta de proponentes al consorcio que represento a fin de que se dé cumplimiento al principio de transparencia y selección objetiva. Asimismo, solicitamos la suspensión del proceso de selección hasta tanto no se verificara el envío exacto, vía correo electrónico, de nuestra propuesta. No obstante, la Entidad ha hecho caso omiso a nuestra solicitud y ha continuado con el proceso de selección sin dar respuesta a el comunicado del asunto, por lo que es claro la violación a nuestros derechos fundamentales a la libertad de empresa, al debido proceso y al derecho de igualdad. Por lo anterior, solicitamos nuevamente que se suspenda el proceso de selección de la referencia. CONSORCIO BERAKAH-ICE Calle 44B No. 57A-52 Tel: +57 1 7030797. Bogotá D.C. gerenciac@berakah.com.co El presente comunicado se enviará con copia a la Oficina de Control Interno y a los respectivos órganos de control (Contraloría y Procuraduría) Atentamente, OMAR PERTUZ RESTREPO C.C. 72.000.635 de Barranquilla Representante Legal CONSORCIO BERAKAH-ICE”

**Respuesta:**

Se reitera la respuesta suministrada el jueves, 21 de mayo de 2020, 1:08 p.m., en la que claramente se señaló no haber recibido correo del solicitante, Señor Omar Pertuz <[gerenciac@berakah.com.co](mailto:gerenciac@berakah.com.co)>, CONSORCIO BERAKAH-ICE.

En aras de garantizar el derecho de petición, nuevamente el día de hoy, 4/06/2020 realizamos filtros por el correo y nombre que señala en la remisión sin arrojar resultados, como se observa con los siguientes pantallazos del correo designado por la entidad para recibir las propuestas, [licpafindeter@fiduprevisora.com.co](mailto:licpafindeter@fiduprevisora.com.co):





**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER**

**FIDUPREVISORA S.A.**